



## ME COMPROMETO A SER UN VENDEDOR MINORISTA DE TABACO RESPONSABLE

Comprendo que la edad mínima para la venta de productos de tabaco en Nueva Jersey es de 21 años. Esto incluye cigarrillos, cigarros, rapé, tabaco sin humo (para mascar), snus, papel para cigarrillos/tabaco y dispositivos electrónicos para fumar.

Como vendedor minorista de tabaco responsable, tengo un papel importante en la protección de los niños de los efectos mortales del consumo de tabaco. Me comprometo a asegurarme de que mis empleados y yo comprendamos y cumplamos con lo siguiente:

- Solicitar una identificación con foto emitida por el gobierno a todos los menores de 27 años
- No vender tabaco a ninguna persona que parezca tener menos de 27 años y no pueda presentar una identificación válida
- Verificar que todos los clientes tengan al menos 21 años antes de venderles tabaco
- No vender productos de tabaco a menores de 21 años
  - Nada de tabaco y punto
  - Ni siquiera a mis amigos o familiares
- Hacer todo lo que esté a mi alcance para mantener el tabaco fuera del alcance de los niños.
- Estar alerta y ser coherente con cada transacción
- No ser distraído, sobornado o intimidado para vender cualquier producto del tabaco.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha del compromiso: \_\_\_\_\_

Nombre de la tienda: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_